



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 02 DE 2019
(02 ABR 2019) DE

Por el cual se Autoriza al señor Alcalde del Municipio de Sutamarchán para salir del País.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 177 de 1994, Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio ALC AMS 0018-2019, con radicado E-2019-009272-VU de fecha dos (2) de abril de 2019, el Doctor **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ**, Alcalde del Municipio de Sutamarchán, solicita Autorización para salir del país durante los días cinco al ocho (5 al 8) de abril de 2019, con el propósito de asistir a la entrega del premio Youth Leadership Awards 2019, premio que le reconoce como uno de los jóvenes más destacados de Latinoamérica en la construcción de liderazgo y democracia, trabajo y progreso, evento a desarrollarse en la Organización de Estados Americanos en la ciudad de Washington – Estados Unidos; por invitación de The Washington Academy of Political Arts and Sciences en el marco de los Napolitans Victory Awards.

Que el artículo 112 de la Ley 136 de 1994 establece que los Concejos municipales autorizaran al Alcalde para salir del país.

Que el Concejo Municipal de Sutamarchán, no se encuentra actualmente sesionando, según certificación expedida y allegada con la solicitud.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 136 de 1994 compete al Señor Gobernador del Departamento autorizar la salida del País a los Alcaldes Municipales cuando el Concejo no se encuentre en sesiones Ordinarias.

Que resulta, entonces, procedente conceder la Autorización solicitada,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Doctor **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ**, Alcalde del Municipio de Sutamarchán, para salir del país durante los días cinco al ocho (5 al 8) de abril de 2019, con el propósito de asistir a la entrega del premio Youth Leadership Awards 2019, premio que le reconoce como uno de los jóvenes más destacados de Latinoamérica en la construcción de liderazgo y democracia, trabajo y progreso, evento a desarrollarse en la Organización de Estados Americanos en la ciudad de Washington – Estados Unidos; por invitación de The Washington Academy of Political Arts and Sciences en el marco de los Napolitans Victory Awards, según las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- En los términos del artículo 106 inciso 2° de la Ley 136. de 1994, para efectos del mantenimiento del orden público, el Alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces durante el tiempo de su ausencia, informando al Señor Gobernador del Departamento y al Ministerio del Interior dentro de los (2) días siguientes al encargo.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia del presente Decreto al solicitante, a la Dirección de Gestión del Talento Humano – Gobernación de Boyacá y al Ministerio del Interior.

Dado en Tunja a, 02 ABR 2019 COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyaca


OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Secretaria de Gobierno y Acción Comunal